



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1276 /2020.

**REF.: REGULARIZA CONGELAMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA", LICITACIÓN ID N°3020-29-LP16, EFECTUADA EN LA ETAPA II DEL ESTUDIO PARA LA REVISIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.**

LOTA, 27 OCT. 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°7223/2016, de 23 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N°1.117, de fecha 24 de junio de 2016, que aprueba ejecución proyecto de inversión "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la SUBDERE; el Decreto Alcaldicio N° 1286, de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprobaron las bases administrativas de licitación, y autorizó el primer llamado a propuesta pública para la elaboración del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; el Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", Licitación ID 3020-29-LP16, a empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA; el Contrato de Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escaleras Los Tilos, Lota, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la contratista Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA; el Decreto Alcaldicio N°2142 de 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con empresa Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA, para la ejecución del servicio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" ID: 3020-29-LP16"; el Acta de inicio del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" de fecha 22 de diciembre de 2016; el Ordinario N°364 de 14 de marzo de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota, que congela plazos a partir del 13 de marzo de 2018; el Ordinario N°494 de 9 de abril de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota que reactiva plazos; el Ordinario N°650 de 8 de mayo de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota que congela plazos a partir de 4 de mayo de 2018; el Ordinario N°743 de 28 de mayo de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota que reactiva plazos; el Acta de inicio de la tercera etapa del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" de fecha 07 de junio de 2018; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1286 de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las Bases Administrativas de Licitación,



Términos de Referencia y Anexos, autorizando el llamado a licitación pública para la contratación del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-29-LQ16.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, RUT. 76.009.662-8, representada por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes.

3. Que, con fecha 22 de noviembre de 2016, se celebró el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, por medio del cual el municipio le encomendó al proveedor la elaboración del estudio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", ID 3020-29-LP16; contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipal de Lota.

4. Que, a través de oficio N° 364 de 14 de marzo de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota, el inspector técnico de estudios congela el plazo del estudio a partir del 13 de marzo de 2018, por revisión de la entrega realizada por la consultora, para luego reactivarlo a partir del 19 de abril de 2018, a través de oficio N°494 de 09 de abril de 2018.

5. Que, a través de oficio N° 650 de 8 de mayo de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota, el inspector técnico de estudios congela el plazo del estudio a partir del 4 de mayo de 2018, por revisión de la entrega realizada por la consultora, para luego reactivarlo a través de oficio N° 743 de 28 de mayo de 2018.

6. Que, se ha solicitado regularizar la situación de aquellos períodos de tiempos utilizados por la Contraparte Técnica (C.T) para examinar el informe presentado por el contratista, períodos que no forman parte del plazos convenido para la realización del estudio según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas de licitación. Durante la Etapa II del presente contrato, estos períodos son los siguientes:

Etapas	1° Revisión C.T	2° Revisión C.T
Etapa II	37 días	34 días

7. Que, el período referido en la tabla anterior alcanza a 71 días corridos y durante aquel ha de considerarse suspendido el plazo convenido por las partes para la elaboración del estudio.

#### DECRETO.

**1. REGULARÍCESE**, la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", verificada en la etapa II, con ocasión de la revisión de la Contraparte Técnica de los informes presentados por el contratista, por el término total de 71 días corridos, de acuerdo a lo consignado en el número seis de lo considerativo.

**2. NOTIFÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Secretaría Comunal de Planificación

**3. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

MVV/AGG/GRS/MLCh/mml

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Patricia Ramírez Fuentes, Dr. Sótero del Río N°326, Of.603 . (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)